

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 2240390
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000783

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ ARIAS**, identificado con CC N° 10279199, **JOSE HERIBERTO RODRIGUEZ ARCE**, identificado con CC N° 18414575 y **MARIO ALBERTO CASTAÑEDA SOTO**, identificado con CC N° 18600585, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en la **MANZANA N CASA 114 URB. CACHIPAY**, con ficha catastral N° **660010106000002540003000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-44432**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de la inmueble TRIFAMILIAR ubicado en la **MANZANA N CASA 114 URB. CACHIPAY**, con ficha catastral N° **660010106000002540003000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-44432**, la edificación consta de:

PROYECTO DE DIVISIÓN (En m ²)	
PLANTA PRIMER PISO Nivel 0.00 m	
ÁREA LOTE	72.00
ÁREA CONSTRUIDA	62.70
ÁREA PRIVADA (APTO 101)	48.37
ÁREA COMÚN (Muros y Estructura)	6.21
ÁREA COMÚN (Punto Fijo Escalas)	8.12
ÁREA COMÚN (Junta Sísmica)	3.30
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 101 (Patio)	6.00
PLANTA SEGUNDO PISO Nivel 2.88 m	
ÁREA CONSTRUIDA	64.72
ÁREA PRIVADA (APTO 201)	48.37
ÁREA COMÚN (Muros y Estructura)	6.21
ÁREA COMÚN (Punto Fijo Escalas)	8.12
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 201 (Balcón)	2.02



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 2240390
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

PLANTA TERCER PISO Nivel 5.76 m	
ÁREA CONSTRUIDA	64.72
ÁREA PRIVADA (APTO 301)	48.37
ÁREA COMÚN (Muros y Estructura)	6.21
ÁREA COMÚN (Punto Fijo Escalas)	8.12
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 301 (Balcón)	2.02
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	192.14
TOTAL ÁREA PRIVADA	145.11
TOTAL ÁREA COMÚN	46.29
TOTAL ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO	10.04
TOTAL ÁREA A REGLAMENTAR	201.44

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en agosto 29 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

